ldo. gines galian — Pedro Fernandez y Jusepe de Pe
ralta

Dixeron que por quanto este ay
Para llevar — untamiento deue al tesorero de la
a murcia el dinero — ciudad de murcia tres tercios del seruicio
del seruicio — que se vencieron de presente y para enuiar
[illegible] a la cobranza
ca mandaron que don pedro martinez de
[illegible] mayordomo vaya a la ciudad de murcia
[illegible] y quatro [illegible]
y medio que montan los dichos
dos placos a quien mandaron lleuen
el dinero por estar en vellon [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] por cada un dia [illegible]
[illegible]

Para conocer — Asimismo mandaron que el dicho mayordomo
la cera a murcia — tenga cuenta [illegible] de murcia [illegible]
libras de cera blanca para esta [illegible]
[illegible] de esta manera
no se truxeron — doze [illegible] libras y cinco candelas de
[illegible] — una libra cada una [illegible]
que [illegible] — [illegible]
[illegible] — [illegible]
a medias — juntamiento
Alcaraz